

CONCON,

11 DIC 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2852 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM".
- b) Artículo 8° letra c) de la Ley N°19.886 de Compras Públicas y Artículo 10° número 3 de su Reglamento el o los Procedimientos de Trato o Contratación Directa.
- c) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°067 del 30 de Diciembre 2016, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2017.
- e) Art. 46 letra i) de la Ley N°20.520 Ley General de Educación, que establece la responsabilidad del Sostenedor de acreditar que el establecimiento cumple con normativa legal vigente para su funcionamiento.
- f) Solicitud de Pedido N°096 de la Dirección del Departamento de Educación de fecha 20 de Noviembre del 2017 que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM
- g) Informe Técnico 19/2017 de la Profesional del D.A.E.M., Arquitecto Sra. María Soledad Crisóstomo Gamboa de fecha 20 de Noviembre del 2017 que señala situación de urgencia la reparación de la planta de tratamiento de aguas servidas de la Escuela Puente Colmo.
- h) La necesidad de resolver problema urgente de desperfecto técnico de la planta de tratamiento de aguas servidas, que genera situación de riesgo para los alumnos de la Escuela Puente Colmo.
- i) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE** al Departamento de Educación la Contratación Directa por Urgencia para el servicio de "**Reparación y Mantenimiento**" de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Escuela Puente Colmo, con cargo a la Subvención de Mantenimiento.
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-06-001 Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones del Presupuesto Vigente de Educación.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- 4.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



[Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/EAO/RUD/mhc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		5